



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN P/N° 594/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA.

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

VISTO: El Memorandum DPE N° 64/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Dirección de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se remite a consideración de la Presidencia de INDI el Plan Estratégico Institucional – PEI, elaborado por el Comité Institucional Ad-Hoc del Instituto Paraguayo del Indígena, creado por Resolución P/N° 357/2020, con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Que, por Resolución N° 223 de fecha 26 de mayo de 2020, el Instituto Paraguayo del Indígena adopta las normas de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que, el Componente de Control de la Planificación. 1. **Direccionamiento Estratégico**, establece en su último párrafo: *La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.*

Que, los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión.

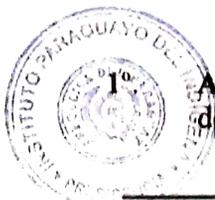
Que, la Ley N° 2199/03 en concordancia con la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS" faculta al presidente del INDI a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Edgar Gustavo Olmedo Silva**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
RESUELVE:**

APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2025 del Instituto Paraguayo del Indígena.





Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- 2° **DISPONER** que los objetivos de todos los programas y proyectos encarados por las distintas dependencias del Instituto Paraguayo del Indígena, deberán ser alineados a este Plan.
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente